



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

76 ENE. 1982

19 ES	11 NUMERO	20 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		3-7-81

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. C. 3 A63 G 11/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

ATRACCION DE GONDOLA-BALANCIN PERFECCIONADA.

71 SOLICITANTE (S)

D. VICENTE-RAFAEL BUENDIA OROZCO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avd. de la Constitución, 5 - 1ª - VALENCIA

72 INVENTOR (FS)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Pasando a describir el objeto de la invención, se
hace constar que la finalidad que se persigue es ofrecer al
mercado una atracción de gondola-balancín perfeccionada, cu
5 yas características han sido estudiadas para lograr una ma-
y or eficacia y sencillez de construcción y funcionamiento.

Como este tipo de atracciones en la mayoría de --
los casos si se les quiere sacar el suficiente rendimiento --
económico han de ser trasladadas de feria en feria, requie-
10 ren casi obligatoriamente debido a sus grandes dimensiones
de una gran capacidad de plegado y adaptación a un remolque
para poder ser transportadas enganchadas a la parte poste-
rior de un vehículo tractor.

Por otra parte requiere en su fabricación y monta
15 je unos materiales y componentes, así como unos elementos --
de fijación y unión de los mismos, de gran consistencia y --
firmeza ya que han de soportar movimientos muy rápidos y --
violentos y se ha de garantizar en todo momento la seguri-
dad de las personas que las ocupan.

La combinación de firmeza y capacidad de plegado-
20 es la principal finalidad que se ha logrado con el presente
modelo.

Esencialmente se caracteriza porque el chasis re-
molcable que comprende tiene incorporado un mecanismo de mo
25 tor hidráulico que está soportado por un balancín impulsado
a elevación y descenso en combinación con el paso de la qui-
lla de la góndola a la que impulsa en un solo sentido, re-
trayendo en el sentido opuesto, y todo dicho movimiento de
elevación y descenso otorgado automáticamente por un cilín-
dro hidráulico.

30 El armazón que soporta el eje del que cuelga la --

1 gondola balancí, está constituido por cuatro puntales, arti-
culados dos a dos sobre el soporte del eje de la góndola por
la parte superior en tanto que por la parte inferior se fi-
jan a pies de apoyo auxiliares; siendo la parte baja de los
5 puntales plegables sobre sí mismos para reducir su longitud
a la autorizada para transporte por carretera, hallándose di-
chos puntales articulados a brazos verticales sobre los que
basculan para quedar en horizontal con el chasis de soporte,
a cuyo fin los propios puntales tiene un punto de unión ar-
10 ticulada, cerca de dichos brazos verticales, sobre el émbolo
de un cilindro hidráulico que constituye el elemento de
elevación y descenso de los puntales.

Los pies de apoyo auxiliares de la parte baja de
los puntales están unidos a su vez articuladamente a brazos
15 laterales articulados al chasis, y presentan una caja desti-
nada al paso del bulón de anclaje de la base de los puntales
y a la disposición de un brazo solidario lateralmente de un
gato hidráulico destinado a la nivelación del conjunto del-
aparato, los brazos laterales articulados al chasis son dos
20 por cada lado y están articulados en compás horizontal, lo-
que permite su apertura hasta el ángulo adecuado a la fija-
ción optima de los puntales y los elementos auxiliares y --
complementario para la total estabilidad del conjunto.

Con el fin de ampliar la descripción precedente y
25 dar una visión más clara de las características propias de
la invención, se acompaña a la presente memoria con un jue-
go planos en los que se representa un posible modelo de es-
ta atracción de gondola balancín.

El juego de planos consta de las figuras siguien-
tes:

30

1 Figura 1ª.- Vista en alzado de la atracción.

 Figura 2ª.- Vista en planta superior de la atracción, en la que se indica por medio de flechas como se realiza el plegado sobre si mismos de los puntales.

5 Figura 3ª.- Vista en alzado del chasis soporte y de la góndola-balancín propiamente dicha así como de los elementos motrices de la misma.

 Figura 4ª.- Vista en planta superior de los puntales desplegados y el mecanismo motriz de la góndola.

10 Figura 5ª.- Vista en alzado en la que se muestra el modo de plegado de los puntales y de sus brazos laterales articulados.

 Figura 6ª.- Vista en planta del modo de plegado de los puntales.

15 La atracción representada consta de un chasis de remolque (1), con sus correspondientes ruedas (2) y apoyo (3), sobre el que se situa la góndola (4) que es impulsada para su balanceo por un motor hidráulico (5) montado en el balancín (6), que la impulsa en un solo sentido para lo cual actúa automáticamente como embrague el cilindro hidráulico (7) retrayendolo a una posición de no contacto cuando la góndola se traslada en sentido contrario.

20 El armazón soporte del eje (8) del que penden los tirantes (9) de los que cuelga la góndola (4), está constituido por cuatro puntales (10), articulados en su parte superior, dos a dos, sobre el soporte (11) del eje y en su parte media a brazos verticales (12) sobre los que basculan hasta quedar en posición horizontal sobre el chasis accionados por embolos de cilindros neumáticos (13); mientras que sus tramos inferiores (14) son plegables sobre ellos mismos

25

30

1 por un punto de articulación (15), inferior.

Los puntales por su base se insertan en pies de apoyo auxiliares (16) que presentan un bulón (17) para su anclaje, situado en una caja (18) que posee lateralmente el brazo de un gato hidráulico (19) para nivelación del conjunto. Dichos pies de apoyo están situados en el extremo de brazos laterales (20) que fijan la posición de los puntales y están articulados al chasis abriéndose horizontalmente en compás y cuyo tramo extremo (21) se abate hasta la posición vertical en su plegado.

Esta forma de reducirse por el armazón por articulaciones y plegados sobre el chasis del remolque es totalmente ventajosa puesto que además de dotar de gran consistencia y seguridad al conjunto permite el que la atracción pueda transportarse con relativa facilidad y que su montaje no resulte excesivamente complicado.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes.

0



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado"... fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- ATRACCION DE GONDOLA-BALANCIN, PERFECCIONADA, caracterizada porque el chasis remolcable que comprende tiene incorporado un mecanismo de motor hidráulico que está soportado por un balancín impulsado a elevación y descenso en combinación con el paso de la quilla de la góndola a la que impulsa en un solo sentido, retrayendo en el sentido opuesto, y todo dicho movimiento de elevación y descenso otorgado automáticamente por un cilindro hidráulico.

5

10

2.- ATRACCION DE GONDOLA-BALANCIN, PERFECCIONADA, según reivindicación 1, caracterizada porque el armazón que soporta el eje del que cuelga la góndola-balancín, está constituido por cuatro puntales, articulados a dos sobre el soporte del eje de la góndola por la parte superior en tanto que por la parte inferior se fijan a pies de apoyo auxiliares; siendo la parte baja de los puntales plegables sobre sí mismos para reducir su longitud a la autorizada para transporte por carretera, y hallándose dichos puntales articulados a brazos verticales sobre los que basculan para quedar en horizontal con el chasis de soporte, a cuyo fin los propios puntales tienen un punto de unión articulada, cerca de dichos brazos verticales, sobre el émbolo de un cilindro hidráulico que constituye el elemento de elevación y descenso de los puntales.

15

20

25

3.- ATRACCION DE GONDOLA-BALANCIN, PERFECCIONADA, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque los pies de apoyo auxiliares de la parte baja de los puntales están unidos a su vez articuladamente a brazos laterales articulados al chasis y presentan una caja destinada al paso del bulón de anclaje de la base de los punta-

30

1 les y a la disposición de un brazo solidario lateralmente
de un gato hidráulico destinado a la nivelación del conjunto
del aparato.

5 4 .- ATRACCION DE GONDOLA-BALANCIN, PERFECCIO-
NADA, según reivindicaciones anteriores, caracterizada
porque los brazos laterales articulados al chasis son dos
por cada lado y están articulados en compás horizontal,
lo que permite su apertura hasta el ángulo adecuado a la
fijación óptima de los puntales y sus elementos auxiliares
10 y complementarios, para la total estabilidad del conjunto.

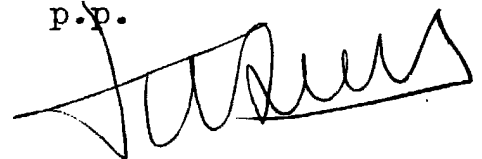
5.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
" ATRACCION DE GONDOLA-BALANCIN, PERFECCIONADA " . . .

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de nueve pá-
ginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 3 de Julio de 1981

BERNARDO UNGRIA

p.p.



1

5

10

15

20

25

30

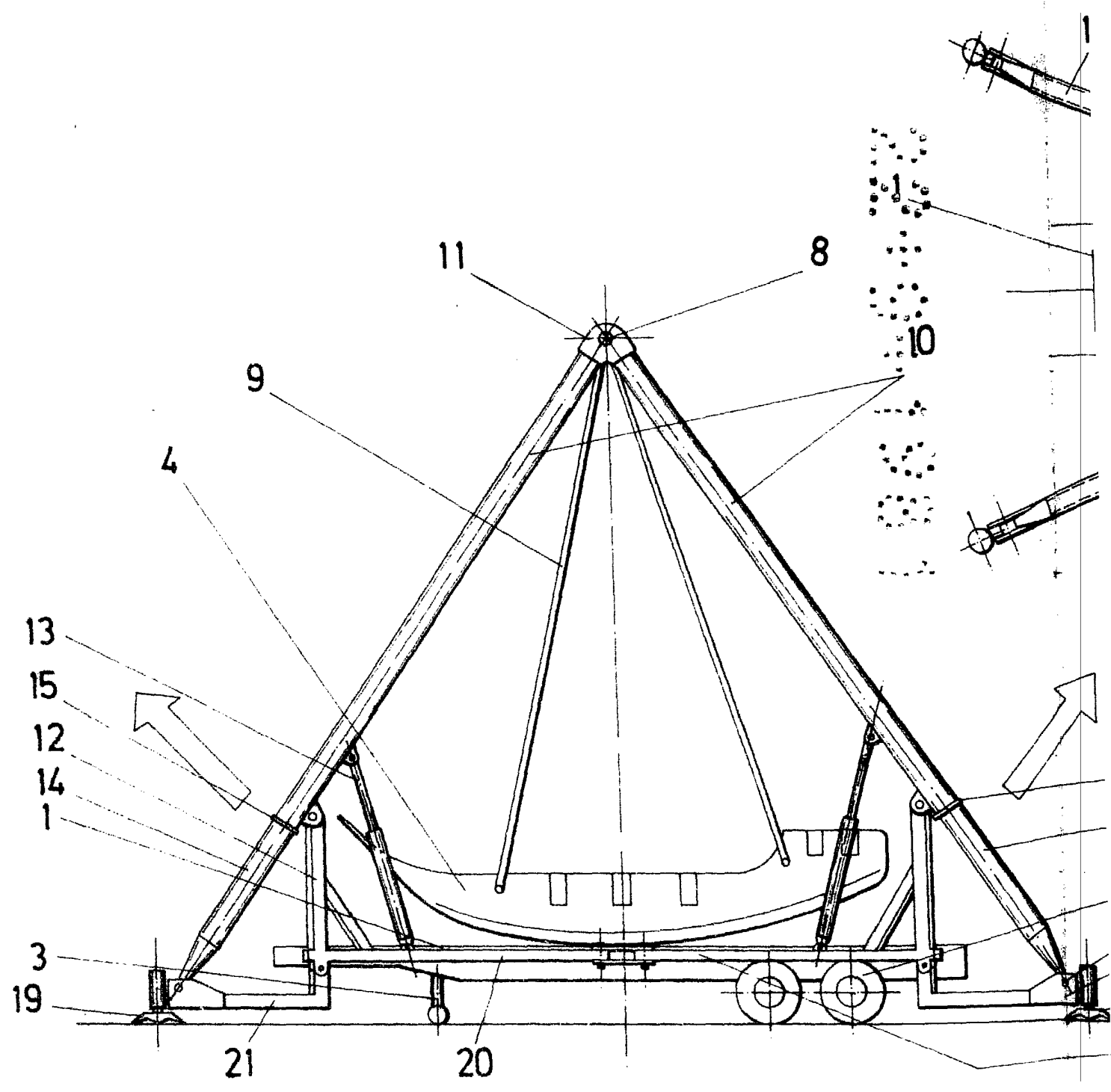


FIG.1

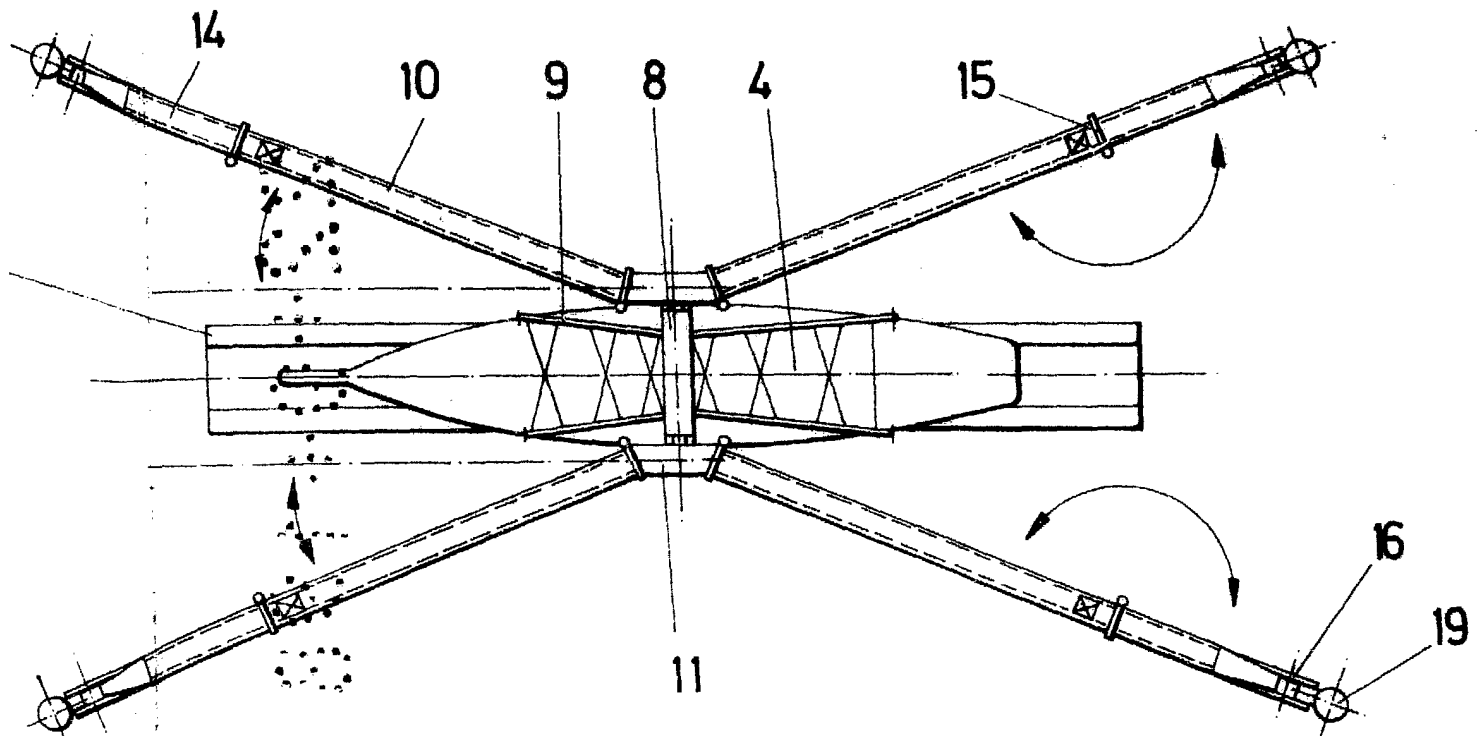
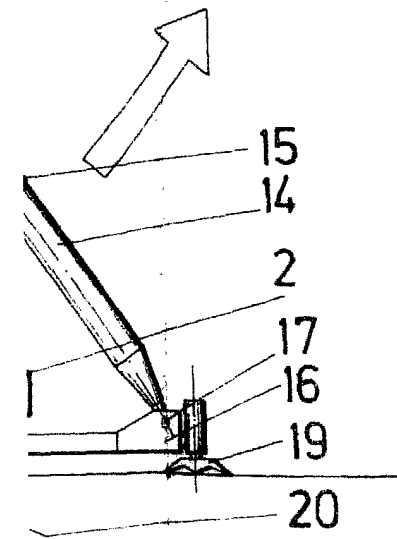


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Julio de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.

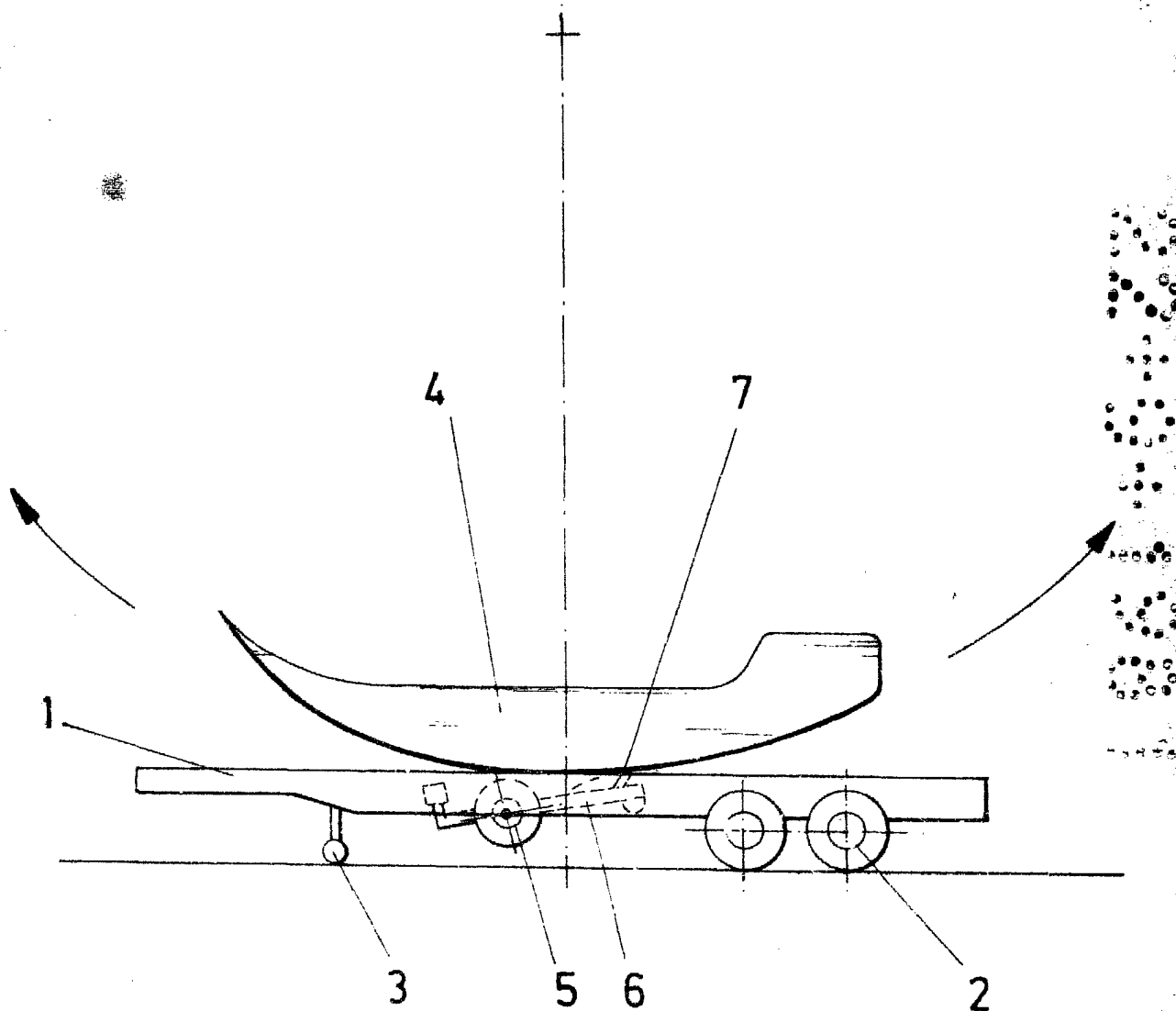


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Julio de 19 81

BERNARDO UNGRIA

p. p.

FIG. 5:

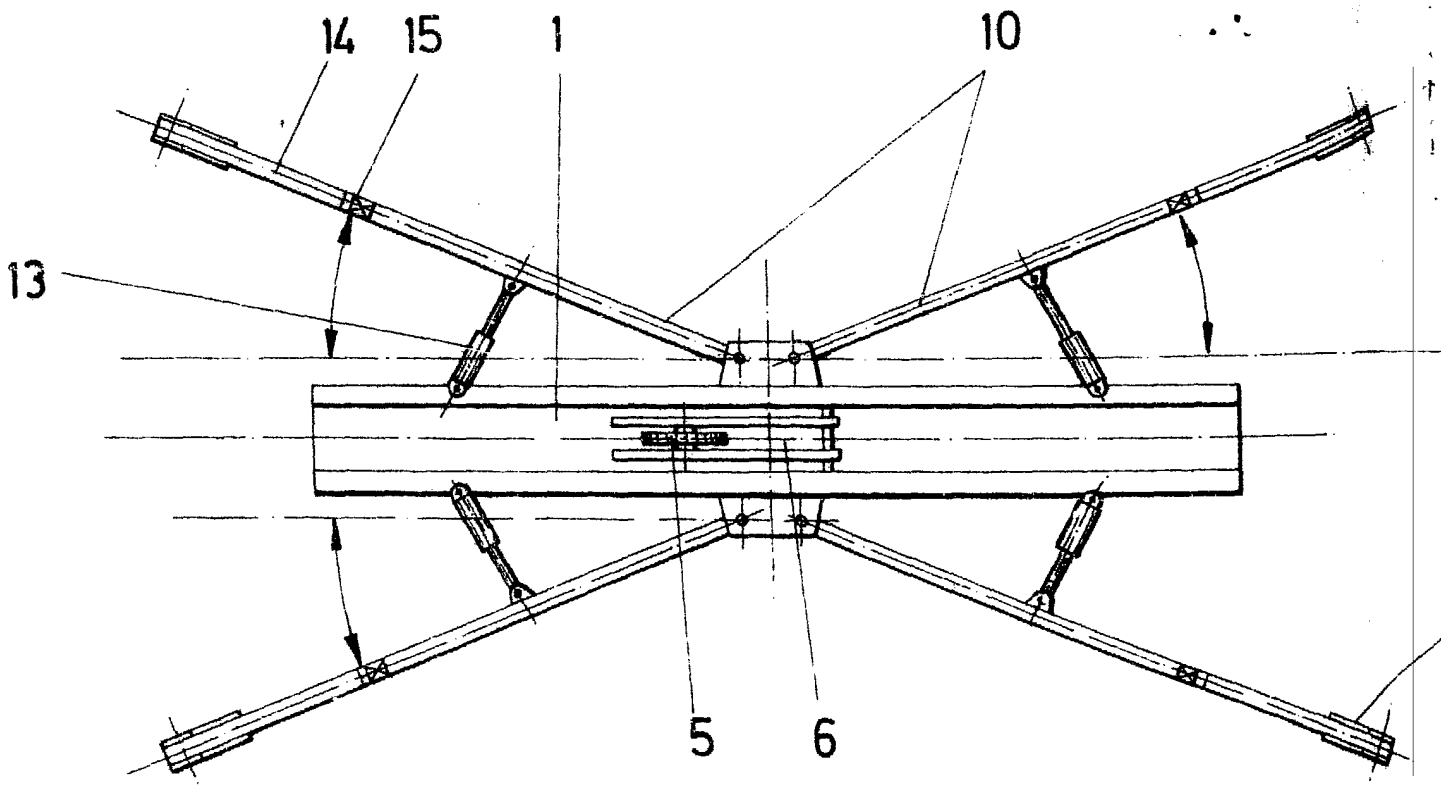
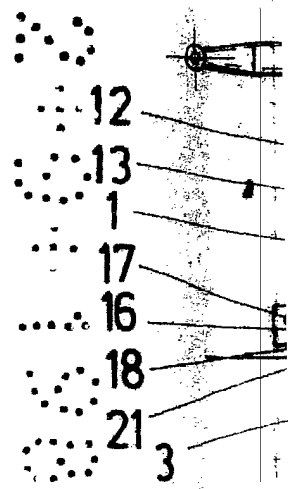


FIG. 4

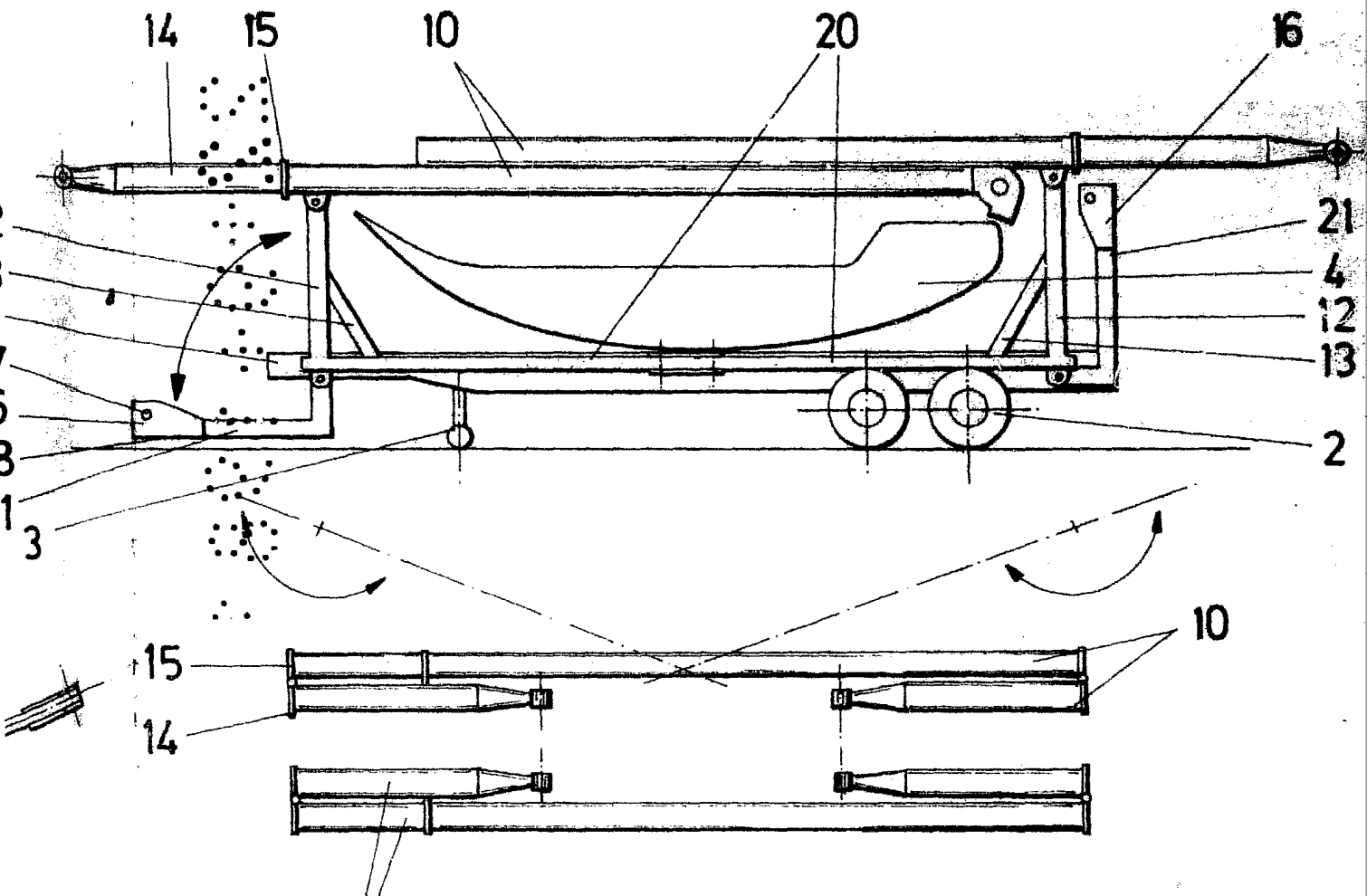


FIG.6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Julio de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.